



## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 30

DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2020

En la Sesión Vía Telemática de la Ciudad de Haro, siendo las diecisiete horas del día nueve de noviembre de dos mil veinte, se reúnen bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa Presidenta Doña Laura Rivado Casas, el Señor Teniente de Alcalde Don Angel Maria Conde Salazar, el Señor Teniente de Alcalde Don Leopoldo Garcia Vargas, el Señor Teniente de Alcalde Don Guillermo Castro Carnicer, la Señora Teniente de Alcalde Doña Maria Aranzazu Carrero Bacigalupe, la Señora Teniente de Alcalde Doña Saioa Larrañaga Aguinaco, el Señor Secretario General Don Agustín Hervías Salinas, el Señor Interventor Don Miguel Angel Manero Garcia, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.



El Sr. Teniente de Alcalde Don Guillermo Castro Carnicer se incorpora a la sesión en el momento en que se indica.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, y entrando en el Orden del Día, como los asistentes ya tenían conocimiento del acta de la sesión de 2 de noviembre de 2020, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad de los presentes .

**2.- ASUNTOS DE PERSONAL.**

**2.1.- SOLICITUD DE MARIA DE GRACIA MATE HERNANDO, DE DISFRUTE DE UNA HORA DIARIA DE PERMISO EN COMPENSACIÓN POR LA REALIZACION DE UN CURSO DE FORMACIÓN FUERA DE LA JORNADA LABORAL.**

Visto el escrito presentado por María de Gracia Maté Hernando, R.E. n.º 7.914 de fecha 30/10/2020, solicitando el disfrute de 1 hora al día, en horario de 14:00 h. a 15:00, desde el día 10 de noviembre hasta el 2 de diciembre de 2020 (15 horas), por la realización de cursos de formación fuera de la jornada laboral .

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 26/10/2020, por el que se reconocía a María de Gracia Maté, 15 horas de tiempo libre por la realización, fuera de la jornada laboral, de curso de formación.

Considerando lo dispuesto en el art. 13 del Acuerdo/convenio de las condiciones de trabajo económico-administrativas del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Haro, en vigor.



Vista la conformidad del Jefe de la Unidad.

Visto el Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de mayo de 2020, publicado en el B.O.R. de 27 de mayo de 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Autorizar a María de Gracia Maté Hernando el disfrute de 1 hora al día, en horario de 14:00 h. a 15:00, desde el día 10 de noviembre hasta el 2 de diciembre de 2020 (15 horas), por la realización de un curso de formación fuera de la jornada laboral.  
Tiempo restante J.G.L. 26/10/2020 = 0 horas.

2).- Dar traslado a la interesada y al Jefe de la Unidad, a los efectos oportunos.

## **2.2.- SOLICITUD DE GONZALO PALACIOS OCÓN, DE UN DÍA DE PERMISO POR CAMBIO DE TURNO DEL CUARTO TRIMESTRE.**

Visto el escrito presentado por Gonzalo Palacios Ocón, R.E. n.º 7.921 de fecha 01/11/2020, por el que solicita disfrutar de permiso, en compensación por cambio de relevos del cuarto trimestre de 2020, el día 21/11/2020.

Considerando lo dispuesto en el art 17 del Acuerdo/convenio de las condiciones de trabajo económico-administrativas del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Haro, en vigor.

Vista la conformidad del Jefe de la Policía Local en funciones.

Visto el Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de mayo de 2020, publicado en el B.O.R. de fecha 27 de mayo de 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:



1).- Autorizar a Gonzalo Palacios Ocón, el permiso por él solicitado, en compensación por cambio de relevos del cuarto trimestre de 2020, el día 21/11/2020.

2).- Dar traslado al interesado y al Jefe de la Policía Local en funciones, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

### **2.3.- SOLICITUD DE AGUSTÍN HERVIÁS SALINAS, DE RECONOCIMIENTO DE HORAS POR REALIZACION DE UN CURSO DE FORMACION FUERA DE LA JORNADA LABORAL.**

Visto el escrito presentado por Agustín Hervías Salinas, R.E. n.º 7.639 de fecha 23/10/2020, solicitando el reconocimiento del tiempo por la realización del curso de formación impartido por el I.N.A.P. " La transparencia y la protección de datos " , parcialmente fuera de la jornada laboral, de 5 horas de duración , y del cual adjunta certificado, constando que fue 1 hora y 15 minutos la parte que realizó fuera de la jornada laboral, .

Considerando lo dispuesto en el art. 13 del Acuerdo/convenio de las condiciones de trabajo económico-administrativas del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Haro, en vigor.

Visto el Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de mayo de 2020, publicado en el B.O.R. de 27 de mayo de 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Reconocer a Agustín Hervías Salinas el derecho a disfrute de 38 minutos de tiempo libre por la realización, fuera de la jornada laboral (parcialmente), del curso "La transparencia y la protección de datos".

2).- Dar traslado al interesado, a los efectos oportunos.



**2.4.- SOLICITUD DE CARMEN SONIA ROSALES PEÑA, DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR, FUERA DE LA JORNADA LABORAL, UN CURSO DE FORMACIÓN.**

Visto el escrito presentado por Carmen Sonia Rosales Peña, R.E. n.º 7.503 de fecha 20/10/2020, solicitando autorización para realizar, fuera de la jornada laboral, el curso " L a firma electrónica y el D.N.I. electrónico: fundamentos, uso y casos prácticos on line " , impartido por la Escuela Riojana de Administración Pública.

Visto que presenta copia de los objetivos y de los contenidos del curso, que son:

Objetivos:

- Conocer los aspectos jurídicos-procedimentales de la Firma Electrónica.
- Conocer y manejar los certificados de la FNMT y otros.
- Emitir documentos firmados electrónicamente.
- Comprobar la validez de los documentos electrónicos recibidos.
- Realizar trámites telemáticos que nos ahorren tiempo.
- A nivel Administración, conocer los aspectos básicos de la legislación europea relativos a la firma electrónica.

Contenidos:

- Introducción a la Administración Electrónica.
- Prestadores de Servicios electrónicos de Confianza. La FNMT.
- El Certificado Electrónico.
- La Firma Electrónica.
- El D.N.I. Electrónico.
- Marco legal sobre la Firma Electrónica.

Considerando lo dispuesto en el art. 13 del A cuerdo/convenio de las condiciones de trabajo económico-administrativas del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Haro desde el 01/04/2016 hasta el 31/12/2019, en vigor.

Vista la conformidad del Jefe de la Unidad.

Visto el Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de mayo de 2020, publicado en el B.O.R. de 27 de mayo de 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:



1).- Autorizar a Carmen Sonia Rosales Peña, la realización, fuera de la jornada laboral, del curso " La firma electrónica y el D.N.I. electrónico: fundamentos, uso y casos prácticos on line".

2).- Dar traslado a la interesada y al Jefe de la Unidad, a los efectos oportunos.

### **3.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.**

#### **3.1.- EXPEDIENTE DE PLUSVALÍA**

Visto Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de mayo de 2020, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja con fecha 27 de mayo de 2020.

Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar en los términos en que fueron presentados por la Intervención Municipal los expedientes de Plusvalía, que se detallan a continuación, con sus respectivas liquidaciones:

PERÍODO: 2.020

Num	F.Trasm.	Descripción	Importe
483	18/09/20	LOCAL 4 EN PB	89,39
484	19/07/20	7°C	880,65
485	01/03/20	GARAJE 18	150,10
486	01/03/20	4°C Y TRASTERO 1	388,10
487	01/03/20	LONJA 1 EN PB	270,40



TOTAL PERÍODO: 1.778,64  
 TOTAL.....: 1.778,64

### 3.2.- ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES

Visto Decreto de Delegación de Competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de mayo de 2020, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja con fecha 27 de mayo de 2020.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes, anular las liquidaciones que figuran a continuación por los motivos que se señalan:

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE	IMPORTE	MOTIVO
2020/ML/65	APARTAMENTOS TURÍSTICOS DE LA VEGA S.L.	400,00	ERROR ADMINISTRATIVO

### 4.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE PRESENTADA POR PAUL MARTINUS VAN DER WEIDEN, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE AMPLIFÓN IBÉRICA, S.A.U., PARA APERTURA DE TIENDA DE PRÓTESIS AUDITIVAS.

Dada cuenta de la declaración responsable, presentada por D. Paul Maratinus van der Weiden, en nombre y representación de Amplifón Ibérica, S.A.U. , de apertura de tienda de prótesis auditivas, en C/ Italia, n.º 6.

Vistas la documentación presentada y el Acta de Comprobación emitida favorablemente por el Arquitecto Técnico Municipal en fecha 29 de octubre de 2020.

Visto el Decreto de delegación de competencias de la de 2020, publicado en el B.O.R. de 27 de mayo de 2020.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

- 1).- Tomar conocimiento de la apertura de tienda de prótesis auditivas, en C/ Italia, n.º 6, a nombre de Paul Maratinus van der Weiden, en nombre y representación de Amplifón Ibérica, S.A.U.
- 2).- Dar traslado al interesado y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

#### **5.- SOLICITUD DE ADERITO A. DA CONCEICAO DE AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR UNA CHRRERÍA EN LA ZONA DEL APARCAMIENTO DEL MAZO.**

Dada cuenta de la solicitud de Aderito a. Da Conceicao de autorización para instalar una churrería en la zona del aparcamiento del estadio deportivo El Mazo, desde el 6 de noviembre de 2020 hasta el 7 de enero de 2021.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de mayo de 2020, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja con fecha 27 de mayo de 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

- 1).- Conceder autorización a Aderito a. Da Conceicao de autorización para instalar una churrería en la zona del aparcamiento del estadio deportivo El Mazo, desde el 6 de noviembre de 2020 hasta el 7 de enero de 2021.
- 2).- Dar traslado al interesado y a la Policía Local, para su conocimiento y efectos oportunos.

#### **6.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES, DENTRO DEL ÁREA DE DEPORTES PARA EL AÑO 2020, CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA.**



Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes y Educación, reunida el 2 de noviembre de 2020, respecto a la concesión de subvenciones para entidades del área de Deportes para el año 2020, convocatoria extraordinaria.

Visto que existe partida presupuestaria para dichos fines en el Presupuesto Municipal Ordinario del año 2020, en el grupo de programas 341.489.99.

Visto Decreto de Delegación de Competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de mayo de 2020, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja con fecha 27 de mayo de 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Conceder las siguientes subvenciones de acuerdo a lo recogido en el expediente:

ENTIDADES	PROPUESTA SUBVENCIÓN
SOCIEDAD DEPORTIVA SPARTA HARENSE	1.110,00
SALA DE ARMAS DE HARO	902,00
AGRUPACIÓN DEPORTIVA HARO	562,00
<b>DEPORTISTAS INDIVIDUALES</b>	
SAMUEL CAPELLÁN FERNÁNDEZ DE PINEDO	1.000,00
TOTAL	<b>3.574,00</b>

2).-Facultar a Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

## 7.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

No hubo.



## **8.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

-----

En este momento, con el permiso de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se incorpora a la sesión el Sr. Teniente de Alcalde Don Guillermo Castro Carnicer.

-----

- La Junta de Gobierno Local acuerda remitir pésame a Dña. Carmen Salazar González por el fallecimiento de su padre político.

El Sr Secretario da cuenta de los siguientes:

- Resolución de la Dirección General de Infraestructuras de fecha 28 de octubre, por la que se autoriza a R. López de Heredia Viña Tondonia, S.A. para la plantación de viñedo en la parcela 55 del polígono 3 de Haro.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Oficio remitido por la Consejería de Desarrollo Autonómico solicitando información sobre contrato y mantenimiento de las instalaciones térmicas y petrolíferas en Ingenieros del Mo pu número 2.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Informe remitido por la Dirección General de Salud Pública, Consumo y Cuidados en relación a curso de formación.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de concesión de subvención para programas y/o actuaciones de prevención de adicciones y reducción de riesgos para 2020, remitida por la Consejería de Salud y Portavocía del Gobierno.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.



- Solicitud de fecha 3 de noviembre de 2020, de abono de los gastos soportados durante la suspensión del contrato, remitida por la Agrupación Musical de Haro.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

### **9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las dieciocho horas del día indicado, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo el Secretario General doy fe.

Haro a 19 de noviembre de 2020  
D.E: 2020/31379. Arch.: 2020/0 - 2 2 2

SECRETARIO GENERAL

V°B°  
ALCALDESA PRESIDENTA